

CONVOCATORIA:

Elección Escolar 2020-2021

Con el propósito de promover prácticas ciudadanas y democráticas entre las y los jóvenes, el Consejo Escolar de Elecciones.

CONVOCA:

A las alumnas y alumnos inscritos en esta institución educativa a participar en "EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE ALUMNAS Y ALUMNOS 2020-2021", el cual se sujeta a las siguientes

BASES:

1. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

Pueden participar en la integración de las planillas, las alumnas y alumnos inscritos en el presente ciclo escolar.

2. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS:

Las planillas pueden conformarse por 10 integrantes:

1 Presidenta o Presidente;

1 Vicepresidenta o Vicepresidente;

1 Secretaria o Secretario;

1 Tesorera o Tesorero;

El grupo de vocales puede ser conformado por mujeres y hombres:

1 Vocal de gestión académica;

1 Vocal de área cultural y deportiva;

1 Vocal de logística y gestión institucional;

1 Vocal de eventos especiales;

1 Vocal de comunicación; y,

1 Representante de planilla ante el Consejo Escolar de Elecciones.

3. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

El registro de las planillas es ante el Consejo Escolar de Elecciones, del 13 al 24 de febrero del presente año, en la dirección del plantel o con los integrantes del Consejo Escolar de Elecciones.

Requisitos para su registro:

a) Llenar el formato de inscripción para el registro de planillas, debidamente firmado por cada integrante;

b) Conformar la planilla por alumnas y alumnos solamente de primer y segundo año;

c) Entregar impreso y en archivo electrónico la denominación, emblema y color que identifique a la planilla (diseño a fondo blanco preferentemente);

d) Entregar un lema que identifique a la planilla con alguno de los valores de la democracia: Libertad, igualdad, justicia, tolerancia, legalidad, diálogo, pluralismo y participación;

e) Entregar impreso el plan de acción a realizar en beneficio de la comunidad estudiantil y de la institución educativa, con un máximo de cuatro cuartillas, el día del registro;

f) Quienes integren las planillas NO deben estar cursando el 6to semestre;

g) No haber desempeñado algún cargo en la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos anteriores, de la Institución Educativa; ni haber formado parte del Consejo Escolar de Elecciones anteriores.

h) Presentar una carta de protesta redactada y firmada por cada candidata y candidato de la planilla, en la que justifiquen su participación en el proceso electoral escolar; e,

i) Incluir una o un Representante de la planilla, quien asistirá a todas las sesiones y reuniones de trabajo que realice el Consejo Escolar de Elecciones, con derecho a voz mas no a voto, y además nombrar a una o un Representante para cada una de las Mesas Directivas de Casilla Escolar que se instalen, para que vigile el desarrollo de la elección el día de la jornada electoral.

Las y los representantes de planillas, deben ser distintos de los integrantes de las planillas registradas.

4. DEL INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL:

Una vez que el Consejo Escolar de Elecciones haya aprobado el registro de las planillas, éstas pueden iniciar su campaña y propaganda electoral, promoviendo su lema y plan de acción, concluyendo dos días antes de la jornada electoral escolar.

5. REGLAS, PROHIBICIONES Y SANCIONES:

Desde el inicio hasta la conclusión del proceso electoral estudiantil, quedan prohibidos los actos siguientes:

a) Las planillas inician campaña una vez aprobado su registro, concluyendo dos días antes de la elección.

b) Su plan de trabajo debe promover e impulsar la práctica de los valores de la democracia, en un ambiente de tolerancia y respeto mutuo.

c) Toda propaganda de las planillas debe contener denominación, emblema, color y lema.

d) Únicamente pueden patrocinar las campañas, los organismos no gubernamentales y las empresas, la excepción es para partidos políticos o figuras con tendencias políticas y/o empresas con giro considerado nocivo para la salud (bebidas alcohólicas, centros nocturnos, restaurante-bar y cigarrillos).

e) Fijar (que no pueda moverse o desprenderse fácilmente), pintar, rotular y utilizar propaganda con sustancias (engomado), que causen deterioro en la estructura de la institución educativa, como paredes o pavimento, altere el entorno ecológico, impida la visibilidad o la circulación de los estudiantes;

f) Maltratar o destruir los carteles o propaganda durante la campaña electoral, que sean colocados en las instalaciones de la institución educativa;

g) Insultar, agredir físicamente u ofender a las y los integrantes de las planillas participantes, o a cualquier persona de la sociedad estudiantil;

h) Realizar cualquier tipo de apoyo o coacción a favor o en contra de cualquier planilla que participe en el proceso electoral, por parte de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos vigente y del personal administrativo o académico de la institución educativa;

i) La compra o coacción del voto de las alumnas y alumnos que forman parte de la comunidad estudiantil;

j) Llevar a cabo actos de proselitismo, como promover el voto o portar vestimenta u objetos que contengan los colores o el emblema alusivo de alguna de las planillas participantes, fuera de los plazos establecidos para las campañas electorales, así como el día de la jornada electoral;

k) Incumplir con la calendarización de las campañas previamente establecidas, por el Consejo Escolar de Elecciones;

l) Coincidir las planillas en el mismo horario, mismo grupo y/o con la misma maestra o maestro, durante el desarrollo de las campañas electorales;

m) Realizar acarreo de votantes durante el desarrollo de la jornada electoral escolar;

n) Votar más de una vez en la elección escolar;

o) Utilizar el día de la jornada electoral por parte de las funcionarias y funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla Escolar, vestimenta alusiva al color de alguna de las planillas participantes;

p) Violentar las funciones o atribuciones de las y los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla Escolar, durante el desarrollo del proceso electoral escolar; y,

q) Cualquier otro acto que viole las disposiciones contenidas en el Lineamiento para la Organización del Proceso de Elección de la Mesa Directiva de Sociedad de Alumnas y Alumnos, así como los acuerdos que emita el Consejo Escolar de Elecciones.

r) De presentarse por primera vez, actos de los ya mencionados, serán merecedores de un apercibimiento por el Consejo Escolar de Elecciones; y en caso de reincidir en estos, se les aplicará amonestación pública y hasta la suspensión del registro de su planilla dependiendo de la gravedad del acto.



6. DE LA REALIZACIÓN DEL DEBATE:

Las planillas registradas deben de participar por lo menos en un debate, que se realiza en la fecha acordada por el Consejo Escolar de Elecciones, bajo reglas previamente establecidas, invitando a que se desarrolle en un ambiente de diálogo y respeto, sobre el intercambio de las ideas y proyectos que ofrezcan a la comunidad estudiantil.

7. DE LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESCOLAR:

A las alumnas y alumnos que participen como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Escolar, las instituciones involucradas les entregarán constancia de participación.

8. DE LA JORNADA ELECTORAL:

La jornada electoral se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2020, de 8:00 a 18:00 horas, bajo los principios y reglas democráticas que deben de ponerse en práctica en una elección, para garantizar que el voto sea universal, libre, secreto y directo. Las y los estudiantes que acudan a votar durante la jornada electoral, deberán mostrar la credencial de estudiante vigente, credencial de elector, licencia de manejo o en su caso, un comprobante de inscripción del plantel escolar, firmado por una autoridad de la misma.

9. DEL CÓMPUTO FINAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ:

Una vez concluida la jornada electoral y la sumatoria total de las actas levantadas en las casillas, se determina ganadora a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos; el Consejo Escolar de Elecciones puede declarar la validez de la elección, al no existir dudas de la legitimidad, transparencia y objetividad del proceso.

10. DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA:

La entrega de la constancia de mayoría y toma de protesta a la planilla ganadora, será el día 13 de marzo de 2020, a las 12:00 horas en el auditorio del plantel.

11. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos por la presente convocatoria, serán resueltos por el órgano convocante.

PARA MAYORES INFORMES:

Para mayor información acudir con el Prof. Alan Francisco Angulo Rosas encargado del Departamento de Vinculación del plantel CONALEP II Culiacán, en su caso, con el Presidente del Consejo Escolar de Elecciones.

Culiacán, Sinaloa, 13 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

Los integrantes del Consejo Escolar de Elecciones

Presidente	Secretario
Antonio Álvarez Beltrán	José Ángel Noriega Sánchez
Consejero Propietario	Consejero Propietario
Carlos Alfredo Beltrán Morales	José Uriel Beltrán Hernández
Consejero Propietario	Consejero Propietario
Emanuel Portillo Mendivil	José Iván Rodríguez Ruíz
Consejera Propietaria	Consejero Propietario
Brenda Paola Espinoza Rodríguez	Jesús Antonio Lazcano Beltrán
Consejero Suplente	Consejero Suplente
Fernando Alberto Prado Loaiza	Rafael Bladimir Arámburo Picos
Consejero Suplente	Consejero Suplente
C. José Rubén Beltrán Altamirano	C. Jostin Jesús Manuel Martínez López
Consejero Suplente	Consejera Suplente
Héctor Alfonso Avalos Monzón	C. Daniela Rodríguez Cañedo
Asesor técnico	Asesora técnica
Lic. Alan Francisco Angulo Rosas	Mtra. Blanca Yadira Villegas Guzmán

#MásAlláDelVoto

    /ieesinaloa


conalep

 **iees**
Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa

www.ieesinaloa.mx